

Resumen de condiciones de productos y servicios para: ASOCIACIÓN DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE TORRENT

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN CUOTA FLEXIBLE (PI220)

Financiación de inversión para autónomos que permite atender de forma flexible sus compromisos económicos tanto profesionales como personales en el ciclo anual.

Plazo: **6 años** ⁽¹⁾

Comisión Apertura: desde **1,50 %**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): desde **4,45%**

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **EURIBOR + 4,45%**

(1) Teniendo en cuenta las cuota aplazadas, el plazo máximo de la operación podrá ser de 7 años.

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS AUTÓNOMOS con Garantía Personal (PI851) - Interés Variable

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos y profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: desde **1,50 %**

Comisión Cancelación Parcial: **1,00 %**

Comisión Cancelación Total: **1,00 %**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): desde **3,65 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 3,90 %** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones. De no cumplir dichas vinculaciones y si el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p..

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

PRÉSTAMO ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (PI851)

Financiación destinada a la adquisición de vehículos eléctricos (coche y ciclomotor) para el desarrollo de la actividad profesional de autónomos y profesionales.

Finalidad: **3839 – ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO**

Plazo: **Hasta 72 meses**

Comisión de Apertura: desde **0,50% mínimo 50€**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **1,00%**

TIPO INTERÉS VARIABLE: desde **Euribor anual + 3,00%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y con la contratación de Seguro de Auto y Tarjeta Crédito Máster Card Professional, en caso contrario el tipo de interés aplicable se incrementaría en 1,00pp por Vinculaciones y 1,00pp por Capital Social.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el diferencial de aplicación al tipo de referencia, se incrementará en 1,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CC001)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: desde **1,00%**

Comisión Sdo Medio NO Dispuesto: desde **0,75%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO : desde **2,95%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.'

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 1,00% más. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral'

FINANCIACIÓN PAGO DE IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES (PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo Máximo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500 €**

Importe Máximo: **70.000€**

Comisión Apertura: desde **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: desde **0,00%**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 02/03/2020. hasta 31/03/2020. Referencia del Resumen de Condiciones: 2065000A-002764

FINANCIACIÓN ESPECIAL

RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en www.cajamar.es nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

RECURSOS GESTIONADOS

CUENTA 360º

Cumpliendo UNA de las DOS CONDICIONES DE VINCULACIÓN BÁSICAS (VB), la comisión de mantenimiento de cuenta será de 0€ / trimestre:

1. Tener domiciliado en la cuenta los haberes(*) de alguno de los titulares y que sea la cuenta de relación de DOS de las vinculaciones(**) admitidas. (haber y vinculaciones detallados al final).

O Bien:

2. Que cualquiera de los titulares de la cuenta sea socio de la Entidad y mantenga suscritas aportaciones por un saldo medio trimestral = a 1.000€.

En caso de NO cumplir ninguna de las dos condiciones, o de situación de impago frente a la Entidad, la comisión de mantenimiento de la cuenta será de 20€ / trimestre.

Adicionalmente si el cliente cumple una de las dos condiciones de vinculación de la comisión de mantenimiento, accederá a los siguientes servicios sin coste alguno:

•Cinco operaciones mensuales realizadas con cargo en la cuenta indicada en el presente Contrato Pack, de cada una de las siguientes modalidades de transferencias:

-Emisión de transferencias en euros con destino otra cuenta de la propia Entidad o de una Entidad perteneciente del Grupo Cooperativo Cajamar, orden individual, con datos completos y correctos.

-Emisión de transferencias SEPA en euros, orden individual, abono día siguiente, con datos completos y correctos.

•Transferencias SEPA en euros, inmediatas, orden individual, emitidas desde Banca Electrónica, sin límite en su número.

•Ingreso de cheques en euros, domiciliados en entidades financieras en España, sin limitación en el número de realización de los mismos.

Si no cumple una de las dos vinculaciones de básicas, en la liquidación de la cuenta se liquidarán las operaciones realizadas durante el periodo al siguiente precio:

Transferencias internas/intragrupo en oficina: 0,50€, Transferencias SEPA en oficina: 2€, Transferencias SEPA inmediatas en BE: 2€

?REMUNERACIÓN DE LA CUENTA

Para que se remunere el saldo de la cuenta deben cumplir TODOS los siguientes 5 requisitos:

•Haber(*) domiciliado en la cuenta

•Cualquier titular sea socio y mantenga aportaciones por un saldo medio trimestral = a 1.000€.

•Tener contratada y activa una tarjeta de crédito Cajamar Consumo, EasyCard, Visa Classic, Visa Premier, Visa Premium, Mastercard Estándar o Mastercard Profesional .

•Tener suscrito un contrato de Oficina Virtual.

•Que el saldo de la cuenta 360 sea superior a 1.000,00€ (los días con saldo inferior no tendrán remuneración).

--Si se cumplen estos requisitos la remuneración de los Saldos Diarios sería la siguiente:

•Se remunerarán al 0,25% los saldos diarios entre 1.000€ y 9.000€, desde el primer céntimo.

-Si además se cumple con DOS de las VINCULACIONES (**) ADICIONALES (VA):

•Se remunerarán al 0,25% los saldos diarios entre 1.000€ y 3.000€, todo el saldo diario desde el primer céntimo.

•Se remunerarán al 2,50% los saldos diarios entre 3.001€ y 9.000€, todo el saldo diario desde el primer céntimo.

(*) Detalle HABERES admitidos:

• Nómina mensual mínima de 645,30€ (recibida mediante domiciliación periódica directa del Centro Pagador).

• Ingresos recurrentes equiparables a la percepción de Nómina con 645,30€ de importe mínimo mensual (no computan los ingresos en efectivo)(*)

• Pensión mensual mínima de 300€.

• Recibo de autónomos o de Mutualidad de Previsión Social sin importe mínimo.

• Ayudas PAC con 3.000€ de importe mínimo en los 12 meses anteriores.

(*)Ingresos recurrentes por importe mínimo mensual de 645,30 €. Se consideran ingresos recurrentes los cheques nomina o transferencias emitidas por el pagador. Quedan excluidos los ingresos en efectivo y los autotraspasos o las autotransferencias.

** (VA) VINCULACIONES ADICIONALES admitidas, se deben mantener contratados sobre la cuenta 360ª, DOS de los siguientes productos, por cualquiera de los titulares de la cuenta:

1. Aportaciones a Planes de Pensiones (PP) o Planes de Previsión Asegurados (PPA), por cuantía

igual o superior a 600 euros. En caso de más de un titular, NO se sumaran sus aportaciones.(1)(2)

2. Contratación ó tenencia de un Seguro de Vida Riesgo, con un capital mínimo garantizado de 50.000 euros. (1)

3. Contratación ó tenencia de un Seguro de Hogar, con una prima de recibo anual mínima de 190 euros. (1)

4. Contratación o tenencia de un Seguro de Decesos, con una prima de recibo anual mínima de 190 euros. (1)

5. Contratación o tenencia de un Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria, con una prima de recibo anual mínima de 200 euros. (1)

6. Mantenimientos de un saldo medio igual o superior a 10.000 euros en fondos de inversión en los 3 meses anteriores a la liquidación. (1)(2)

7. Compras en comercios con tarjeta de crédito por importe igual o superior a 2.400 euros en los últimos 12 meses, o importe mensual equivalente (200 euros / mes).

(1) No se suma ni entre titulares ni entre contratos de Seguro, debe cumplirse con un solo contrato de Seguro de uno de los titulares. (Excepto en Seguros de Hogar, que cuentan todos los seguros de hogar domiciliados en la Cuenta 360.)

(2) Las aportaciones a Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurada, y los traspasos externos de Fondos de Inversión para los que se hayan solicitado regalos o bonificaciones vinculados a las campañas promocionales que realiza la ENTIDAD, no son válidas como vinculación.

TARIFA CUENTA - AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES SOCIOS de la ENTIDAD (T0066)

- Tarifa bonificada de mantenimiento de cuenta a la vista.

- Tarifa para autónomos y profesionales socios de la Entidad.

- Cuenta gratuita si algún titular tiene saldo medio trimestral de capital social mayor o igual a 1.000 euros.

TARIFA BIENVENIDA AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES (1891)

Comisión de Mantenimiento: desde **0,00€ / mes** (1)(2)

(1) Solo para primer titular de la cuenta a la vista (*) persona física no consumidor (tendrán la consideración de nuevos clientes las personas que antes de la contratación de la cuenta, no hubieran figurado como titular/ cotitular en ninguna cuenta de la entidad).

(2) Para aplicar la bonificación, ningún titular podrá estar en situación de impago en operaciones de activo ni en descubierto en la cuenta en el momento de la liquidación.

(*) Indicador de Riesgo de la Cuenta a la Vista: 1/6 (Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo)Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósito Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

MEDIOS DE PAGO

TARIFA PLANA TPV 360

Podrá elegir la Tarifa Plana para TPV que mejor se adapta a tu facturación:

- * BONO 8€ Para una facturación mensual hasta 1.500€
- * BONO 16€ Para una facturación mensual hasta 3.000€
- * BONO 24€ Para una facturación mensual hasta 4.500€
- * BONO 32€ Para una facturación mensual hasta 6.000€
- * BONO 40€ Para una facturación mensual hasta 7.500€
- * BONO 48€ Para una facturación mensual hasta 9.000€
- * BONO 56€ Para una facturación mensual hasta 10.500€
- * BONO 64€ Para una facturación mensual hasta 12.000€

La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1'10% sobre el exceso de la cantidad definida.

La tarifa incluye un terminal gratuito si es "alámbrico" o con un coste de cesión de 4€/mes en caso de inalámbrico. Los terminales adicionales tendrían un coste de 6€/terminal "alámbrico"/mes y/o 10€/terminal inalámbrico/mes.

TPV con operativa MULTI-DIVISAS

Le ofrecemos un nuevo servicio gratuito de TPV, permite que sus clientes extranjeros puedan escoger la divisa con la cual pagar las compras a través de TPV. De esta manera, un cliente que utiliza su tarjeta fuera del país donde ha sido emitida, puede pagar en su moneda de origen (libra, dólar, yen, etc).

Lo que permite al cliente conocer en ese momento el importe exacto que se cargará en su cuenta en divisas asociada a la tarjeta.

Válido para operaciones realizadas con tarjetas VISA o Mastercard y para cualquier divisa distinta al euro.

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV (CT901)

Crédito disponible a través del TPV, permitiendo obtener liquidez inmediata con un límite en función de su facturación.

Vencimiento Anticipo: **60 días**

Comisión de Anticipo: desde **1,25%**

Tipo de Interés Anticipo : desde **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

SEGUROS

SEGURO MULTIRIESGO COMERCIO

Con el seguro Multirriesgo de Comercio abra su negocio con la tranquilidad de encontrarse totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas de su comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y mediados a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de banca-Seguros Vinculado, S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave nº:OV0014.

SERVICIOS

SERVICIOS E-COMMERCE

E commerce es una solución que te ayuda a comercializar tus productos a través de Internet. Te ofrecemos:

* Construcción de página web y Tienda Virtual a través de dos proveedores de primer nivel. Más detalle en www.plataformacomercios.com

* Terminales Virtuales, servicio de ventas mediante cobro por tarjeta que permite a las empresas la gestión del cobro de las ventas realizadas por sus clientes a través de su página web. Es un sistema que ofrece total confianza y seguridad para el vendedor y el comprador.

E-FACTURA

Sistema de facturación de Cajamar e-factura, a través de su banca electrónica, que le permite gestionar la emisión y recepción de facturas electrónicas, conocer su estado y almacenarlas e imprimirlas en todo momento.

MOVILIDAD

BANCA ELECTRÓNICA. 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA. Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

PLATAFORMA DE AYUDAS PÚBLICAS

Servicio que facilita la búsqueda y gestión de ayudas públicas a través de PLATAFORMA DE AYUDAS PUBLICAS, permitiendo disponer de un servicio de alertas y acceso a informes de forma sencilla y ágil. Este acceso podrá ser on line o presencial, disponiendo de una red de 60 consultores expertos y homologados que darán contestación a su solicitud en menos de 24 horas. Entra en www.grupocooperativocajamar.es/ayudas-publicas y conoce las ventajas que tienes por ser cliente de Grupo Cooperativo Cajamar.

PLATAFORMA COMERCIOS

Plataforma Comercios es una SOLUCIÓN INTEGRAL del Grupo Cajamar PARA EL COMERCIO. Partiendo de su vinculación con nuestra entidad, permite acceder a una serie de servicios y soluciones ofrecidas por diferentes partner de primer nivel. Son soluciones que satisfacen las necesidades de cualquier tipología de comercio a la vez que son de utilidad para consolidar y hacer crecer su negocio. Entra en www.plataformacomercios.com y conoce todas las ventajas y descuentos que te ofrecemos por ser clientes del Grupo Cajamar.